

- **NORMAS EDITORIALES**
- **PROCESO DE SELECCIÓN**
- **INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES**

Mayo 2012

NORMAS EDITORIALES

Las obras recibidas en CEU Ediciones como propuestas para su publicación siguen un proceso de selección basado en la revisión por evaluadores expertos ajenos al Consejo Editorial de CEU Ediciones. Dicho consejo es el órgano competente para la aprobación de la publicación de los textos, a la vista de los informes emitidos por los asesores expertos.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. **Envío de propuestas.** El envío de los originales a CEU Ediciones debe realizarse conforme a las indicaciones del documento Anexo I.
2. **Recepción.** Mediante correo electrónico CEU Ediciones acusará recibo del manuscrito original propuesto.
3. **Primera valoración.** Tras su recepción se procederá a una primera valoración. Dos miembros del Consejo Editorial comprobarán la adecuación del texto a las líneas editoriales de CEU Ediciones. Los autores que no superen esta selección recibirán notificación al respecto.
4. **Evaluación por revisores externos.** Dos especialistas ajenos a CEU Ediciones realizarán la evaluación de la obra. Emitirán un informe motivado en el que se indicará el interés, calidad, y conveniencia o no de publicación de la obra. Para ello dispondrán de un plazo de 15 días. En documento Anexo II se puede consultar el formulario tipo para esta evaluación.
5. **Selección de revisores externos.** La selección de evaluadores externos se llevará a cabo conforme a las orientaciones fijadas por el Consejo Editorial, teniendo en cuenta los méritos y experiencia profesional, académica y científica de los mismos.
6. **Decisión del Consejo Editorial.** Una vez recibidos los informes de los evaluadores externos, el Consejo Editorial podrá:
 - i. Aprobar la publicación
 - ii. Proponer al autor modificación de la publicación según las indicaciones de los evaluadores.
 - iii. Rechazar la publicación
7. **Comunicación al autor.** La decisión del Consejo Editorial se comunicará al autor. Previa solicitud del autor, se podrá incluir copia de los informes de los evaluadores.
8. **Modificación del texto.** El autor al que se le propongan modificaciones en el texto, dispondrá de un plazo de 15 días para incluirlas, o bien para comunicar al Consejo Editorial su rechazo motivado a alguna de las modificaciones. En este último caso, el Consejo Editorial podrá pronunciarse de nuevo sobre la publicación o no del manuscrito.

9. **Criterios de Política Editorial.** Los criterios en los que se fundamentan las decisiones del Consejo Editorial sobre la aceptación o rechazo de los manuscritos son, entre otros, los siguientes: originalidad, relevancia, claridad, calidad metodológica, presentación y estilo.

PROCESO DE PUBLICACIÓN

1. **Inicio.** Una vez aceptado un manuscrito, el autor se compromete a no publicar su texto en ninguna otra editorial, sea en formato papel o electrónico, salvo autorización expresa y por escrito de CEU Ediciones.
2. **Contrato de edición.** La correcta explotación de la obra se regulará mediante un contrato de edición propuesto por CEU Ediciones.
3. **Certificación.** A los autores que lo soliciten, se les expedirá un certificado en el que conste que su manuscrito ha sido aprobado por el Consejo Editorial de CEU Ediciones y que está pendiente de publicación.
4. **Corrección de pruebas.** Para la corrección de pruebas se enviarán a los autores las pruebas de imprenta en formato electrónico o en papel. Estas pruebas deberán devolverse en un plazo no superior a 15 días, a partir de la fecha de envío. En la corrección de pruebas no se permitirán modificaciones o alteraciones sustanciales del contenido del manuscrito tal y como fue aprobado para su publicación.

DOCUMENTO ANEXO I

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. Los trabajos podrán presentarse en castellano, en inglés o en otras lenguas de uso frecuente en el ámbito académico.
2. El autor deberá indicar una dirección postal, un teléfono y una dirección de correo electrónico para que CEU Ediciones pueda enviar las comunicaciones precisas. En caso de que existan varios autores, uno de ellos se hará responsable de recibir las comunicaciones de CEU Ediciones y transmitirla a los demás colaboradores.
3. Los trabajos presentados deben ser inéditos. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor.
4. Salvo en casos excepcionales, la extensión de los textos no deberá superar las 450 páginas (2100 caracteres por página), incluidas notas y bibliografía. Para su mejor identificación, todas las páginas del manuscrito presentado deberán estar numeradas en su margen inferior derecho.
5. Los trabajos se enviarán:
 - a. En formato electrónico: Dos archivos en Word (formato PC, extensión .doc). En uno de ellos se deberá eliminar toda referencia que pueda identificar al autor.
 - b. En papel: Tres copias, en dos de ellas se deberá eliminar toda referencia que pueda identificar al autor. Dirección postal: CEU Ediciones. C/Julián Romea 18. 28003, Madrid.
 - c. Se adjuntará además en ambos formatos una breve nota biográfica del autor, que incluya una relación de sus principales publicaciones y líneas de investigación. CEU Ediciones se reserva el derecho a publicar dicha nota en caso de que el trabajo sea finalmente publicado.
 - d. También se adjuntará en ambos formatos un breve resumen de la obra de 200 palabras, donde se exponga claramente el contenido y objeto del trabajo.
6. Las referencias bibliográficas se pondrán al final del texto, siguiendo el orden alfabético de autores. Las notas irán en nota a pie de página con numeración en arábigos.
 - a. El formato de cita bibliográfica es el siguiente: APELLIDO, N. (año), *Título*, lugar, editorial.
 - b. El formato para citar artículos o capítulos de alguna publicación es el siguiente: APELLIDO, N. (año), "Nombre del artículo", *Título de la publicación*, lugar, editorial.
7. Los autores deberán comunicar, en su caso, si existe una financiación externa para la publicación de la obra.

DOCUMENTO ANEXOII FORMULARIO TIPO PARA EVALUACIÓN EXTERNA

Características de la revisión: La revisión seguirá la forma “ciega”, en la que el revisor no conoce el nombre del autor.

Sin ánimo de ser excesivamente reglamentistas y dentro de un escrupuloso respeto de la libertad de cátedra, y con el objetivo de lograr una mayor eficacia del proceso de revisión se proponen los siguientes parámetros a los que deberá responder cada informe de revisión

- a. Relevancia del tema tratado. ¿Es un tema que deba ser tratado? ¿Temporalmente adecuado? ¿Quizá deba ser publicado por haber sido inmerecidamente olvidado? ¿Es en sí mismo significativo? ¿Viene a cubrir una necesidad o hueco en su disciplina? ¿Es una contribución útil al conocimiento?
- b. Relación con la literatura existente. ¿Conecta con la literatura existente de un modo útil para la comprensión del área?
- c. Datos y metodología de investigación
- d. Calidad crítica y argumental. ¿Muestra el autor que es críticamente consciente de sus propias perspectivas e intereses? ¿Muestra el autor que tiene conocimiento de posibles alternativas o perspectivas en competencia con la suya? ¿Muestra el autor que es consciente de implicaciones prácticas de sus tesis?
- e. Calidad literaria y comunicativa. ¿Expresa el texto claramente su tesis desde el lenguaje propio del área de conocimiento? ¿Cuál es el nivel de redacción, incluyendo cuestiones de ortografía y gramática? ¿Es un texto publicable o precisa la revisión a fondo del editor.
- f. Calidad de las conclusiones. ¿Están presentadas las conclusiones con claridad? ¿Existe una coherencia interna y cohesión entre las conclusiones y el resto de elementos del texto?